



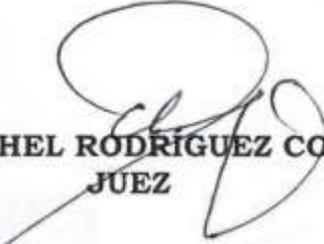
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2011-00945 (044)

No se atiende lo solicitado por el representante legal de Créditos y Avales, toda vez que por ser el proceso de menor cuantía debe actuar por intermedio de apoderado judicial, debidamente constituido para ello.

Notifíquese,


**YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ**

Nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. veintiséis (26) de julio de 2022

Por anotación en el Estado No. 121 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ